



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 016-2004
(de 22 de junio de 2004)

“Por el cual se crea el Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 22 de junio de 2004, fue presentado a consideración el Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo, como una respuesta concreta a las necesidades de nuestro país.

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico - prácticas.

Que el Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo se enmarca en el primer nivel de estudios (laboral), ya que para su ingreso no se exigirán grados académicos.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba la creación del Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Plan curricular del Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo está constituido en tres módulos con una carga horaria de 144 horas teórico – prácticas.
- Tercero:** Las clases de este Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo serán impartidas en su fase presencial los días sábados, durante 4 semanas de 4 horas presenciales, para un total de 16 horas presenciales y 32 horas prácticas, otorgando un total de seis (6) créditos.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Pertenecer a una organización sindical (comprobar mediante certificación);
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo, según la propuesta, es el siguiente:

<i>Código de Asignaturas</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
2300	Reformas de la Seguridad Social y la Salud	48	2
2301	Salud y Seguridad en el trabajo	48	2
2302	Estrategias de intervención sindical en Salud y Seguridad en el trabajo	48	2
	<i>Total</i>	<i>144</i>	<i>6</i>

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintidós (22) días del mes de junio de 2004, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón/O.
 Secretario General

AH